

Matias Estruixena y D. Miguel Albitria Seniores D. Miguel
 Brizari Diputado el Conun, D. Lorenzo Elizpuru y D. Andres
 Estruchategui Diputados el Consejo, que son mayor y mas sana par
 te de la Justicia y Residencia desta villa: Levando adijunto y
 Congregados, el Senor Alcalde, y el Senor D. Jose Manuel de Lizaso, que
 Cavalleros por tambien concurrio a esta acta produjeron un extracto de lo con
 ma Jure = -
 dado en la otra Junta particular celebrada en la Noble villa de Uzt
 arria, instruyendo, al mismo tpo resolvemente al congreso, de cosas va
 rios asuntos, relativos a su comision: De que enterado el Ayunta
 miento, le dio a los Senores Pares las mas expresiones de gracias por
 el celo, y actividad con que han desempeñado a esta villa: -
 Hallandose informado el congreso, de que en la Parapal desta
 y en algunas calles de ella, han rebentado varios conductos, de canos
 subterranos, acuerdo, que se repasen, y compongan para que las agu
 as tengan su devido expediente, y que los Senores Jueces y Diputado
 Elizpuru, corran con este encargo

Con lo qual se acabo el congreso, y firmo D. J. Alcalde por el
 y por todos los demas, segun costumbre, y en fe de lo do yo el Dho Con -

Juan Fran. de
 Moya, y Jaurregui

Anunci
 Juan Miguel de
 Aguirre Saragusa

10. Mar 93

En la casa Concept desta villa de Burgasa a diez e Mayo de mil
 setecientos noventa y tres estando juntos y congregados los Senores
 D. Juan Fran. de Moya, Jaurregui, D. Fran. Ramon de Lizaso y Jardi,
 D. Pablo Urb. Elburpe, D. Jose Manuel de Lizaso, D. Miguel Jose de Come
 sagasti, D. Jose Manuel de Lecolalde y D. Manuel Jose de Albitria
 todos siete Diputados a Guerra de ella, por testimonio D. Miguel El -
 releyo la circular desta Real de Burgos a su fta siete el conuen
 te, por la que, comunicando el formulario, que deve obrar base en
 el alistamiento de los sujetos existentes en jurisdiccion desta,
 capaces de levantar las Armas, desde la edad de diez y ocho años in
 cluyete hasta la de sesenta excluyete, en cuya que dentro de ocho di